

**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO
DIRECCIÓN DE SEGUROS**

Bogotá D.C., 16 abril de 2018.

Doctor(a)

Representante Legal

Compañía de Seguros de Vida y/o Generales

Ciudad

Referencia: Licitación Pública 931-000979-18, proceso de contratación de seguros pólizas de vida grupo, todo riesgo daño material (incendio y terremoto) asociados a créditos garantizados con hipoteca o a contratos de leasing habitacional

Respetado (a) doctor (a):

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de abril 02 y 1745 de septiembre 12 de 2014 y 1534 del 29 de septiembre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de julio 30 y 029 de octubre 03 de 2014 y 003 de febrero de 2017, por medio del cual se recogen, reexpiden y modifican las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, incorporado en el artículo 100 numeral 2 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Banco Popular S.A. invita a la Aseguradora que representa para el proceso de contratación de las siguientes pólizas de seguros con garantía hipotecaria:

1. Seguro de Vida Grupo deudores y/o locatarios.
2. Seguro de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) de deudores y/o locatarios y Leasing Habitacional

I. PLIEGO DE CONDICIONES

Sí se encuentra autorizada para operar los ramos y está interesado en participar en el proceso debe enviar hasta el 24 de abril de 2018, entre las 9:00 am a 3:00 p.m. al correo electrónico invitacion_seguros@bancopopular.com.co, lo siguiente:

- ✓ Acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado y firmado (**Anexo N. 1**), que se puede descargar para su diligenciamiento de la página web del Banco Popular: <https://www.bancopopular.com.co/wps/portal/popular/inicio/servicio-cliente/seguros/>
- ✓ Carta suscrita por el Representante Legal de la Compañía Aseguradora indicando que se encuentra interesado en participar, donde estipule los siguientes datos del contacto para el envío del pliego de licitación y toda lo relacionado con el mismo:
 - ✓ Correo electrónico corporativo.
 - ✓ Nombre y apellidos de la persona que se encargará del proceso.

- ✓ Cargo.
- ✓ Número de identificación.
- ✓ Teléfono.
- ✓ Dirección.

Se entenderá que el pliego de condiciones fue entregado si su envío se efectúa al correo electrónico informado por las Aseguradoras.

II. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

Las Aseguradoras que solicitaron el pliego de condiciones deben entregar el 2 de mayo de 2018 entre las 9:00 a.m y las 3:00 p.m, la documentación para acreditar su cumplimiento debe venir foliada en orden consecutiva ascendente, con índice referencial y sobre cerrado marcado con el nombre de la Aseguradora que los presenta y acompañados de la carta de cumplimiento de requisitos de admisibilidad Anexo N.2 en el Banco Popular S.A., - Gerencia de Abastecimiento Estratégico - Dirección de Seguros, calle 17 No. 7 -35 piso 14 Bogotá.

2.1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal de la Aseguradora expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha no mayor a 30 días calendario a la entrega del pliego, donde se evidencie la aprobación para operar los ramos de seguros objeto de esta licitación, en los cuales tenga interés en presentar postura y que la duración de la sociedad no es inferior al término de los seguros ofrecidos y un año adicional.
- ✓ Calificación de fortaleza financiera vigente igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar bien con la certificación de la página oficial de la Sociedad Calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ✓ Acuerdo Compromiso de Confidencialidad (**Anexo 1**), que puede descargar para su diligenciamiento de la página web del Banco <https://www.bancopopular.com.co/wps/portal/popular/inicio/servicio-cliente/seguros/>
- ✓ Podrán presentarse de forma individual o a través de coaseguro máximo dos (2) compañías, los requisitos deben ser acreditados y mantenerse para cada una de las Aseguradoras de manera independiente, adicionalmente deberán manifestar en forma expresa la participación de cada una de las compañías, así como la compañía que actuará como líder.

2.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

- ✓ Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Aseguradora donde acredite que el participante cumple con la Capacidad Patrimonial y financiera, al cierre de diciembre de 2016 y 2017, así:

Vida grupo deudores y/o locatarios:

- ✓ Nivel de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)
Menor o igual al definido por el percentil 80.
- ✓ Utilidad Neta: Positiva
- ✓ Respaldo Reservas Técnicas (según reporte de la Superintendencia Financiera): Positivo
- ✓ Patrimonio Técnico Superior (Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado):
>= 1.1 veces
- ✓ Márgenes de Solvencia: Formato 290

Todo Riesgo Daño Material (incendio y terremoto) y de leasing habitacional:

- ✓ Nivel de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)
Menor o igual al definido por el percentil 70.
- ✓ Utilidad Neta: Positiva
- ✓ Respaldo Reservas Técnicas (según reporte de la Superintendencia Financiera): Positivo
- ✓ Patrimonio Técnico Superior (Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado):
>= 1.1 veces
- ✓ Márgenes de Solvencia: Formato 290
- ✓ Los oferentes deberán contar con Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación, para lo cual deberán acreditar certificación suscrita por el Representante legal donde se indique el nombre del (los) Reasegurador(es) que respaldará(n) la oferta y el porcentaje (%) de participación, así mismo, que el(los) Reasegurador(es) cumple con los siguientes requisitos:
 - Estar inscrito (s) y actualizado (s) en el REACOEEX.
 - Tener una calificación como mínimo:
 - Standard & Poors: A.
 - AM Best: A.
 - Fitch: A.
 - Valium and Risk: A
 - Moody's: A2.
- ✓ Informar las oficinas y/o puntos de servicio a nivel nacional con capacidad para atender cualquier requerimiento que se presente a nivel nacional.
- ✓ Acta del órgano societario idóneo otorgando facultades al Representante Legal en caso que este tenga limitaciones para presentar los Requisitos de Admisibilidad, Requisitos de Admisibilidad Adicionales, incluyendo el presente pliego, en el evento

que sean presentados por intermedio de apoderado deberá igualmente presentarse el poder especial con facultades expresas para este fin.

- ✓ Certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de cierre de la licitación.
- ✓ Acreditar mediante una (1) certificación de un (1) solo cliente del sector financiero Anexo No. 14, que ha mantenido contratos de seguros de negocio hipotecario y/o leasing habitacional que son objeto de esta licitación con un mínimo de 11.000 de deudores asegurados, durante por lo menos tres (3) años dentro del período comprendido entre el 2013 y 2017.

Acreditar mediante una (1) certificación de un (1) solo cliente del sector financiero Anexo No. 14, que ha mantenido contratos de seguros de negocio hipotecario y/o leasing habitacional que son objeto de esta licitación con un mínimo de 9.000 de predios o inmuebles asegurados, durante por lo menos tres (3) años dentro del período comprendido entre el 2013 y 2017.

- ✓ Contar con canales de atención disponibles 24 horas para orientar, recibir, y dar solución adecuada y en línea a los clientes del Banco Popular S.A. Los medios de acceso a esta línea de atención deben estar al menos a través de call center e internet. Lo anterior se acreditará con una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se haga constar lo solicitado en el presente numeral.
- ✓ Acreditar que tienen definido, implementado y probado Planes de Continuidad del Negocio adecuados para administrar la operación, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad necesaria para retornar a la operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento que ellas se desarrollen en las instalaciones del oferente. Este requisito se debe acreditar con la certificación que en tal sentido emita el Representante Legal, incluida la contenida en los slips **Anexos 3 y 4**.
- ✓ El Banco Popular S.A., si lo considera pertinente para la evaluación de ofertas, podrá efectuar visitas a las instalaciones de las Compañías de Seguros oferentes y/o de sus clientes, así mismo podrá solicitar información adicional, con el fin de que se validen los procesos de continuidad del negocio.
- ✓ Compromiso suscrito por el Representante Legal conforme al cual, en caso de presentar posturas, las tasas y condiciones cotizadas se mantendrán vigentes durante toda la ejecución del contrato, cumpliendo con los principios de equidad y suficiencia y son el producto de la utilización de información estadística que cumple con las exigencias de homogeneidad y representatividad, de conformidad con lo establecido en los numerales 1.2.2.1 hasta el 1.2.2.4 del Capítulo II del título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓ Declaración de la Aseguradora, manifestando que ninguno de sus Representantes Legales, Directivos o Accionistas están: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de

lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

- ✓ Acreditar con certificación firmada por el Representante Legal que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros en un tiempo no mayor a:
 - **Vida grupo asociados a Créditos con Garantía Hipotecaria y/o Leasing Habitacional:**
 - Fallecimiento: tres (3) días hábiles
 - Incapacidad total y permanente: cinco (5) días hábiles
 - **Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) asociados a Créditos con Garantía Hipotecaria y/o Leasing Habitacional:** Siete (7) días hábiles una vez entregados los documentos completos.

III. FORMULACION DE PREGUNTAS SOBRE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLIEGO DE CONDICIONES

Las Aseguradoras que hayan solicitado el envío del pliego de condiciones, podrán formular preguntas por única vez en formato Word a través del email del contacto de la Compañía, el 2 de mayo de 2018 entre las 9:00 a.m y 3:00 p.m., únicamente al correo electrónico Invitacion_seguros@bancopopular.com.co el cual debe ser confirmado en el teléfono 031-7560000 ext. 41424 en Bogotá.

IV. RESPUESTAS DE INQUIETUDES Y AJUSTE AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las preguntas y las correspondientes respuestas, así como el pliego ajustado y sus adendas de ser necesario, se publicaran en la página web del Banco <https://www.bancopopular.com.co/wps/portal/popular/inicio/servicio-cliente/seguros/>, el 9 de mayo de 2018.

Agradecemos su valiosa participación.

CAROLINA CASTELLANOS LÓPEZ
Gerente de Abastecimiento Estratégico

INFORMACION DE USO PÚBLICO